

<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA</u>

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Secretaria Técnica

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Consolidación y Sistematización de la información estratégica generada por los diferentes órganos y unidades orgánicas de Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un Especialista en Manejo de Información Estratégica para la recopilación, estructuración y sistematización de la información generada por los diferentes órganos y unidades orgánicas de Provias Descentralizado, relacionada al Presupuesto Institucional y el Plan Operativo Institucional, para atender los requerimientos de información de la Entidad.

4. ANTECEDENTES

No corresponde

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades

- Participar en el acopio, estructuración, sistematización y seguimiento del avance y cumplimiento de las actividades desarrolladas de cada unidad orgánica.
- Participar en el seguimiento continuo de las metas institucionales a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos ante el MTC.
- Participar en la identificación de los logros obtenidos en el periodo de evaluación, los problemas presentados y las medidas correctivas adoptadas.
- Permitir la ejecución óptima de los recursos asignados a la Institución, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.
- Elaborar los indicadores de gestión e implementar su seguimiento en la Secretaria Técnica.
- De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Secretaria Técnica.

5.2 Recursos a ser provistos por la Entidad

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria y equipos tecnológicos, para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la sede central.
- De considerarse pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.

5.3 Recursos a ser provistos por el consultor

- El consultor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- Deberá contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC), en condición de Activo y Habido.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, vigente.

6 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONSULTOR

Perfil del Consultor

- Profesional Titulado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o Licenciado en Economía.
- Maestría en Gobernabilidad, Gestión Pública o Gerencia Pública.





- Curso de Planeamiento Estratégico.
- Curso de Sistema de Control Gubernamental.
- Cuso de Sistema Integrado de Administración Financiera
- Experiencia General: Experiencia Laboral mínima de 5 años como: Especialista, Consultor y/o Gerente en temas de Gestión y Administración o afines, tanto en el sector público como privado.
- Experiencia Especifica: Experiencia mínima de 3 años en puestos o servicios en materia de manejo de la información y/o tecnología y/o innovación y/o reestructuración organizacional, tanto en el sector público como privado.
- Conocimiento y manejo de Computación e Informática, Excel avanzado
- Habilidades: Buena comunicación oral y escrita, habilidad para trabajar en equipo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.

7 RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer entregable:

- Reporte con el detalle de las diferentes fuentes de información de los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Reporte de los principales campos de información para modelar la base de datos de las intervenciones de la entidad.
- Reporte con la relación de los pedidos de información atendidos durante la ejecución del primer entregable.

La presentación será hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

Segundo entregable:

- Reporte con el diseño de la base de datos para el acoplo de las diferentes fuentes de información de los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Reporte con el diseño para la elaboración de las ayudas memoria de los proyectos de la entidad.
- Reporte con la relación de los pedidos de información atendidos durante la ejecución del segundo entregable.

La presentación será hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada la orden de servicio, prevla conformidad del área usuaria.

Tercer entregable:

- Reporte con el diseño de la herramienta para la sistematización de las diferentes fuentes de información de los órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- Reporte con el diseño para la automatización de los informes gerenciales.
- Reporte con la relación de los pedidos de información atendidos durante la ejecución del tercer entregable.

La presentación será hasta los noventa (90) días calendario contados a partir del día siguiente de confirmada la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

8 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná Nº 678 Lima 1, Piso 11.

El plazo de duración del servicio será de noventa (90) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.





9 ADELANTOS

No corresponde

10 SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

11 COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de SI. 25,500.00 nuevos soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

12 FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armada de S/. 8,500.00 nuevos soles cada una, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de Secretaria Técnica.

13 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Procedimiento Clásico.

14 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

15 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

16 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del consultor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

17 PENALIDADES APLICABLES



Si EL CONSULTOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado



gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20 OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El consultor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



21 DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD MÁXIMA	TOTAL, HONORARIOS		
01	Entregable	Días	Hasta 30	8,500.00		
02	Entregable	Dias	Hasta 60	17,000.00		
03	Entregable	Dias ,	Hasta 90	25,500.00		
TOTAL,	DE CONSULTORIA, IN	25,500.00				

Lima, de	2019
----------	------

Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

> S/. y 00/100 Soles).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN
Lima,de de 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
Empresa (o nombre):RUC:Entidad Bancaria:
 Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente

DECLARACIÓN JURADA

Nacion en	nal	de	Identidad	Nº	io	con	do	micilio
y Dep	artament	o de	, ante Us	ted,				
DECL	ARO BA	JO JUR	RAMENTO:					
• • • Lima,	afinidad modalid No en conform Contrat Conoce especif Ser res efectos Que m contrata favored Conoce Adminis	d que prodad. contrarmidad contraciones er, acepicacione ponsable del pres e compiación y sido conter las sa strativo (resten servicios ne impedido p on lo establecid del Estado. star y someterr s técnicas y/o té e de la veracida sente proceso. rometo a mant a proveer los la la Buena Pro.	a PRO para se lo en el me a la ferminos ad de los mener la bienes o nidas er	rto grado de cons VIAS DESCENTI er participante, p artículo 11°1 de as Bases, condi de referencia del s documentos e in oferta presentado o ejecutar el ser n la Ley Nº 2744	RALIZADO, postor o C e la Ley N° liciones, pro proceso. Información o da durante rvicio, en ca	bajo cua Contratist 30225 L cedimier que prese el proce aso de re	alquier a, de ey de ntos y ento a so de esultar

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo	 	 con
Documento Nacional de Identidad N°,		
con RUC N°declaro lo siguiente:		

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2019.

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,				identificado (a) con D.N.I	. N°	, de	claro bajo	juran	nento:
	NO, tener relación de personal de PROVIAS	•	•	-	d, afinidad,	vínculo	conyuga	l o unión	de l	hecho cor
	SI, tener relación de p de PROVIAS DESCEN		•	anguinidad, afi	nidad, vínc	ulo conyı	ıgal o uni	ón de hec	:ho co	n persona
	o de marcar la segunda , conyugal o unión de he		. ,		•	na con la	que es p	ariente o	tiene	vínculo de
Nomb	bre y Apellidos									
Cargo	0									
Grado	o de parentesco									
	·									
Nomb	ore y Apellidos									
Cargo	0									
Grado	o de parentesco									
Contrale Instituci Firmo la	eclaración la realizo a oría N° 123-2000-CG ional aprobado media a presente declaración imiento Administrativo	G; así cor inte Resol in, de con	no con e ución de formidad	el Reglament Contraloría N	o de Fun N° 114-200	cionamie 03-CG	ento de	los Órga	nos (de contro
	FIRMA									
Tal45				Thoule 35-50 C	dal aa:-1:1	l-				
Teléfono:				Huella digital	uei contratad	U				